



Salta, 16 AGO 2017,

RES. CD - ECO N° 267.171

Expte. N° 6730/16

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, por medio de la cual solicita prorrogar las designaciones de los docentes de las asignaturas de la carrera de "Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la localidad de Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones CD-ECO N° 165/16, 166/16, 225/16, 227/16, 307/16 y 473/16 por medio de las cuales se prorrogan y designan a los diversos docentes que tuvieron a su cargo el dictado de las asignaturas de la carrera de "Tecnatura Universitaria en Gestión de Turismo".

Las notas presentadas a fs. 77, 79 y 90 por medio de las cuales solicitan las designaciones interinas de la Lic. Samanta Fernández, Prof. Raquel Ortiz y del Lic. David Julio Angulo Gómez.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Los informes del Departamento de Personal, la Dirección General Económica Administrativa, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, de fs. 80/83 de las presentes actuaciones.

El Despacho N° 253/17 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 88 del presente expediente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/17 de fecha 08/08/17.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias de los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate hasta el 31 de Diciembre de 2017:



Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo – Dedicación	Asignatura
SUBELZA, Claudia Mónica	20.399.160	Profesor Adjunto	Antropología
VILLARROEL, María Jimena	32.165.954	Jefe de Trabajos Prácticos	
FLORES, Rosana Jimena	33.236.212	Profesor Adjunto	Historia Regional
VACA, Héctor Andrés	30.110.193	Jefe de Trabajos Prácticos	

...///



///...

RES. CD - ECO N° 267.17

Expte. N° 6730/16

HERRERA, Carmen del Valle	16.753.441	Profesor Adjunto	Geografía del Turismo
ATAIDE, Soraya	30.078.666	Jefe de Trabajos Prácticos	
DE ESCALADA MOLINA, Agustín Matías Tadeo Cayetano	17.308.554	Profesor Adjunto	Sistemas de Información Contable de Empresas Turísticas
NAZARIO OLIVER, Gigi Alfonso	35.478.589	Jefe de Trabajos Prácticos	
MAMANÍ, Elsa Mabel	24.978.634	Profesor Adjunto	Patrimonio Turístico
VILLARROEL, María Jimena	32.165.954	Jefe de Trabajos Prácticos	
LLACER MORENO, Carlos	11.944.450	Profesor Adjunto	Agencias de Viajes I
AGUILERA, Marta Anabel	32.473.058	Jefe de Trabajos Prácticos	

ARTÍCULO 2°.- Designar en carácter de temporario a la Prof. RAQUEL ALEJANDRA ORTIZ, D.N.I. N° 24.258.436, en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de la asignatura "Inglés I", para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

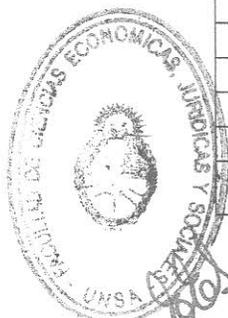
ARTÍCULO 3°.- Prorrogar las designaciones temporarias de los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate hasta el 31 de Diciembre de 2017:

AGUILERA, Marta Anabel	32.473.058	Profesor Adjunto	Comercialización
MARTINIS TIPLISKY, Paola	29.335.024	Jefe de Trabajos Prácticos	
BRITO, Fabiola Anahí	35.197.847	Jefe de Trabajos Prácticos	Francés
BARRIENTOS GINÉS, Rosa Analía	29.738.935	Profesor Adjunto	Diseño de Circuitos Turísticos
MARISCAL, Flavio Matías	30.636.003	Jefe de Trabajos Prácticos	

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar las designaciones temporarias de los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate hasta el 31 de Diciembre de 2017:

LLACER MORENO, Carlos	11.944.450	Profesor Adjunto	Agencias de Viajes II
FERNÁNDEZ, Samanta Ivone	32.453.241	Jefe de Trabajos Prácticos	
ORTÍZ, Raquel Alejandra	24.258.436	Profesor Adjunto	Inglés II
SOSA MAGARZO, Pablo Ezequiel	27.790.643	Profesor Adjunto	Administración de Empresas Turísticas
ESCANDELL, Juan José	21.792.016	Jefe de Trabajos Prácticos	
AGUILERA, Marta Anabel	32.473.058	Profesor Adjunto	Hotelería I
AGUILERA, Marta Anabel	32.473.058	Profesor Adjunto	Hotelería II
HERRERA, Carmen del Valle	16.753.441	Profesor Adjunto	Turismo Local y Regional
CHOCOBAR, Javier Orlando	24.072.171	Jefe de Trabajos Prácticos	

...///



[Handwritten signature]



///...

RES. CD - ECO N° 267.17

Expte. N° 6730/16

ARTÍCULO 5°.- Designar temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas que se puntualizan, para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo – Dedicación	Asignatura
ANGULO GÓMEZ, David Julio	92.825.439	Profesor Adjunto – Simple	Elementos de Economía
FERNÁNDEZ, Samanta Ivone	32.453.241	Jefe de Trabajos Prácticos – Simple	Hotelería II

ARTÍCULO 6°.- Designar en carácter de temporario al Cr. AGUSTÍN MATÍAS TADEO CAYETANO DE ESCALADA MOLINA, D.N.I. N° 17.308.554, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la asignatura "**Trabajo Final**", para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 8°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 9°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 - Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "*Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos*"; y su reglamentación que puntualiza: "*El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos*";

b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 10°.- Dejar establecido que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 11°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.



Handwritten signatures and initials

...///



///...

RES. CD - ECO N° 267.17

Expte. N° 6730/16

ARTÍCULO 12°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 13°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 14°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Art. 1° al financiamiento previsto para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo en la Extensión Áulica Cafayate, lo establecido en los Art. 2° y 3° al Convenio SPU N° 1063/15, lo dispuesto en los Art. 4° y 5° al financiamiento establecido en la Res. CS N° 303/15 y el gasto que demande la designación del Art. 6° a la Res. CS N° 087/14.

ARTÍCULO 15°.- Hágase saber a los interesados, a la Administración de la Extensión Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

José

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.